

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 1

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor.

PATRICIA CALLE TABARES

Trabajo de monografía para optar al título de Administradora Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESAP
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
FACULTAD DE PREGRADO
MEDELLÍN
2019

**MEDIDAS DE PROTECCION PARA ADULTO MAYOR CON UN ENFOQUE
ADMINISTRATIVO**

PATRICIA CALLE TABARES

Trabajo de monografía para optar al título de Administradora Pública

Asesor temático:

Asesora Metodológica: Amparo Madrid Madrid

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESAP
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
FACULTAD DE PREGRADO
MEDELLÍN
2019

DEDICATORIA

“Las arrugas que hay en tu piel son las marcas de cada experiencia vivida, daría lo que fuera para llegar a tu edad y tener tanta lucidez y buen ánimo como tú.”

Dedicó la elaboración de esta monografía a los cientos de adultos mayores Bellanitas que me inspiraron a formarme y dejar en esta narración un camino para mejorar su calidad de vida.

AGRADECIMIENTOS

A Dios como el autor principal de este trabajo ya que sin su ayuda hubiese sido imposible la elaboración del mismo.

A mis compañeros. Que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y que hasta ahora, seguimos siendo amigos.

Finalmente a los maestros, aquellos que marcaron e inspiraron cada etapa de mi camino universitario, y que me ayudaron en asesorías y aclarando dudas sacando lo mejor de mí.

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 5

CARTA APROBATORIA

Firma del presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Medellín, Junio 4 de 2019

PRESENTACIÓN

Este documento monográfico, es requisito para optar al Título de Administrador Público de la Facultad de Pregrado de la Escuela Superior de Administración Pública. ESAP.

El tipo de estudio desarrollado se realiza bajo la metodología comparativa que permite familiarizarse con la problemática que se plantea y servir como punto de partida para el desarrollo de otras investigaciones con mayor nivel de profundidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ESAP. Es decir, este ejercicio académico como opción de grado en la modalidad de monografía permite desarrollar ampliamente competencias, destrezas, valores e intereses propios del saber administrativo público en los 10 municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

De acuerdo con las líneas de investigación de la escuela Superior de Administración Pública ESAP, este documento se enmarca en la línea de investigación “Problemática pública”, donde se proyecta el tema de Construcción ciudadana, para garantizar el respeto de la dignidad humana, crear espacios que promuevan la participación, la convivencia, la reconciliación entre el ciudadano y el gobernante, son los deberes del gobierno local.

El enfoque que se asume en esta propuesta es de participación y actualización, que partiendo de una visión positiva del adulto mayor, que busca la integración desde la perspectiva de su posición, buscando una vida normal, en un ambiente interrelacionar concreto y determinado.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El mundo se enfrenta a desafíos cada vez más complejos e interrelacionados, que requieren respuestas sostenidas de la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) y el PNUD. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan el compromiso universal de hacer frente a estos desafíos en los próximos años. La amplitud y el alcance de los Objetivos reflejan la complejidad del desarrollo sostenible en la era moderna y la magnitud de los retos que se deben abordar.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se encuentra una proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables. (unidas, 2016)

La organización mundial de la salud nombro adulto mayor a las personas mayores de 60 años, en Colombia esta población representa el 6,1% del total de los habitantes del país.

Los hombres y mujeres que hacen parte de la categoría de adulto mayor del municipio de Bello presentan un déficit emocional en su desarrollo psico-afectivo; lo anterior se debe a que los programas ofertados por la institucionalidad que se ocupa de dicha población no logran impactarlos desde sus prácticas de sano esparcimiento, ocio productivo y aprovechamiento del tiempo libre.

Como candidata al título de administradora pública surge la siguiente reflexión:

¿Qué estrategias pedagógicas contribuyen a mitigar el déficit psico-afectivo que presenta los adultos mayores que hacen parte de los programas que imparte la secretaria del adulto mayor del municipio de Bello? Que papel cumple el Administrador público frente a la sostenibilidad de la política pública del Adulto Mayor? Qué nivel de responsabilidad están ejerciendo las entidades que tienen como misión velar por el desarrollo bio-psicosocial del municipio de Bello.

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 8

Bello, es un municipio colombiano ubicado en el norte del Valle de Aburra del departamento de Antioquia. Forma parte del Área metropolitana y está conurbado con Medellín. LA Municipalidad de Bello está regido por un sistema democrático, basado en los procesos de descentralización administrativa generados por la Constitución Política de Colombia de 1991, de acuerdo a su población y sus recursos es considerado un municipio de 1° categoría.

El área urbana de Bello se divide en 10 comunas. Estas se dividen a su vez en barrios, sumando un total de 82. En el área rural hay un corregimiento y 15 veredas. Considerada la segunda ciudad más importante del departamento, después de Medellín.



Infórmese que para el año 2014 del total de la población del Municipio de Bello según las proyecciones demográficas del DANE el 11.6% de la población Bellanita eran personas adultas mayores. Del total de la población identificada y caracterizada en el Municipio de Bello, 1.740 personas adultas mayores están en la línea de pobreza extrema, se encuentran en la base de datos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema- ANSPE y la base de datos del SISBEN certificada año 2013, de lo anterior permite afirmar por género 826 son hombres y 924 son mujeres de los adultos mayores y según nómina de Colombia Mayor del mes de septiembre de 2013, 288 adultos mayores reciben el subsidio en efectivo.

Según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el 2018 el municipio de Bello debería contar con una población aproximadamente

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 9

de 482.255 habitantes (DANE, 2004, p. 1). De acuerdo al plan de desarrollo 2016 - 2019 “Bello, Ciudad de progreso, la población adulto mayor hace parte de la Dimensión social - Bello, Desarrollo Integral con Sentido Social. El desarrollo en esta dimensión orienta la inversión pública a la generación de capacidades en las personas, las instituciones y los grupos sociales para que puedan resolver problemas y conflictos relacionados con la equidad, la inclusión y la satisfacción de las necesidades básicas.

Dentro de las líneas estratégicas El Plan de Desarrollo 2016 -2019 “Bello Ciudad de progreso” despliega su componente estratégico la línea 2. SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN. Garantizar a la población Bellanita el acceso universal, integral y efectivo a la atención en salud, a partir de la detección y prevención de enfermedades, asegurando un servicio con calidad y oportunidad, y con espacios que promuevan estilos de vida saludable, desde la cultura, práctica y apoyo a las actividades deportivas y recreativas, los cuales deben configurarse en centros de encuentro para el autocuidado y el reencuentro como sociedad (Plan de desarrollo Bello Ciudad de Progreso 2016 - 2019)

La Secretaría del Adulto Mayor de Bello, (única dependencia existente en Colombia, a la fecha), creada a través de acuerdo municipal, tiene como objetivo desarrollar, implementar y evaluar los planes, programas y proyectos de impacto social en población Adulto Mayor del municipio, administrando los medios y recursos a fin de contribuir a la superación de situaciones o condiciones de fragilidad, indefensión o riesgo y fomentando la participación activa de la comunidad; manifiesta que en ese municipio habitan 60.000 personas mayores, por esta razón crearon esta dependencia para brindar una mejor atención a esta población.

Para su categorización existen en el municipio doscientos cinco (205) grupos de adultos mayores, establecidos en las 11 comunas del municipio, en los cuales se hacen actividades lúdicas, deportivas, de turismo social y asistencia gerontológica. Superando en ellos los ocho mil usuarios, con los cuales se desarrollan programas y proyectos enfocados al beneficio y productividad de ellos mismos, su manutención y fortalecimiento de sus capacidades físicas y mentales.

Es de anotar que, a la Secretaría del Adulto Mayor diariamente llegan entre 150 y 200 personas para hacer actividad física y recibir charlas educativas y psicológicas.

Por otro lado, la población adulta mayor, evidencia una posición compleja con relación a la política pública, la cual se ha formulado para dar respuesta a todas las necesidades del grupo

objeto de estudio quienes gozan de una especial protección constitucional; no obstante los desarrollos de la política pública no ha tenido el impacto contundente, lo que se evidencia en la vulneración de sus derechos expresados en un déficit psico-afectivo.

Aunque la administración municipal de Bello viene aunando esfuerzos por atender la población del adulto mayor, es notorio encontrar la red de problemas: Falta de ocupación informal (trabajo), la sensación que deja en algunos retiro o jubilación unida a reducción de ingreso, disminución de los roles sociales y de la actividad interpersonal y cambios en su salud (tendencias a padecer enfermedades crónicas degenerativas), soledad debido a viudez y abandono de la familia y tendencias a depresión, baja autoestima y deterioro mental (González, 2000). Además de estos problemas, es notoria la baja satisfacción del individuo, interfiriendo en sus vidas tanto a niveles físicos como psicosociales. En síntesis urge la creación de acciones que vengan a revertir o minimizar esos problemas de salud pública y garantizar una vida digna y de respeto a estas poblaciones de adultos mayores, que finalmente se convierten en población vulnerable.

1.2. Antecedentes del problema objeto de estudio

Para efectos de la monografía el plan de desarrollo del municipio de Bello para la vigencia 2016-2019 se ha fundado como el documento maestro para ubicar los antecedentes de la problemática referida al adulto mayor. Todas las dinámicas referidas al adulto mayor se entretajan en la Dimensión Social la cual refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio organizado:

Convivencia Social y Salud Mental: En el Municipio de Bello se observa poca relevancia a la salud mental, por parte de la población y de las instituciones. Adicionalmente existe desconocimiento, ideas sesgadas y barreras de acceso que obstaculizan que la población pueda beneficiarse de los servicios a los que tiene derecho en cuanto a la Salud Mental. La naturalización de la violencia, da lugar al no reporte o denuncia de problemáticas, lo que imposibilita el despliegue de los servicios en salud, protección y justicia, sin embargo esto no ha sido un obstáculo para realizar acciones de prevención y promoción con la población del Municipio. Para la sensibilización de la población, se realizan acciones en las instituciones educativas del Municipio y otras entidades que tienen que ver con la promoción de la salud mental

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 11

específicamente en el consumo de sustancias psicoactivas y la convivencia social, y se da a conocer la importancia frente a la atención que debe brindarse a las problemáticas en Salud Mental, la Conducta Suicida es una de las problemáticas más importantes para intervenir en el Municipio, por lo cual se han realizado estrategias de intervención, como grupos focales, y capacitaciones en Instituciones Educativas que tienen que ver con el sentido de vida y la prevención del consumo

Deporte y Recreación. El tema del Deporte y la Recreación en el Municipio de Bello, ha tenido presencia en los barrios brindando actividades que han mejorado la convivencia, disminuido los índices de violencia y aprovechamiento del tiempo libre como las vacaciones creativas, ludotecas, juegos municipales y centro de iniciación y formación deportiva; éstas actividades han integrado a la comunidad de varios sectores, debido a la descentralización de las mismas lo que permite que la población acceda a participar activamente. Es así como en el periodo 2012 -2015, la Ludoteca permitió el aumento de la población beneficiada debido a que involucró niños, adultos y adultos mayores que aprenden temas de formación ciudadana los cuales siguen siendo solicitados por la comunidad atención a Grupos Vulnerables.

En 2015, se llevó a cabo por primera vez en el Municipio de Bello el Seminario Internacional para la Educación Física, el Ocio y el Entrenamiento Deportivo “Nuevas Tendencias para la Infancia”, con participación de 345 profesionales del deporte y con la participación de ponentes extranjeros de la Universidad de Murcia (España), Universidad de Zaragoza (España), Tecnológico de Monterrey (México), Universidad de Antioquia y expositores de la Secretaria de Deportes y Recreación de Bello, además se ha fortalecido la capacitación con los docentes de Educación Física y Deporte. Se realizó el proyecto de investigación sobre la competencia deportiva; además se cuenta con un grupo interdisciplinario de profesionales que apoyan los procesos de altos logros.

Adulto Mayor.

En la actualidad el Municipio de Bello tiene en total 55.162, adultos mayores de los cuales 24.406 son hombres y 30.756 son mujeres; cuyo mayor rango de edad oscila entre los 55-59, con un total de 16.871 adultos mayores; como lo muestra la siguiente tabla

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 12

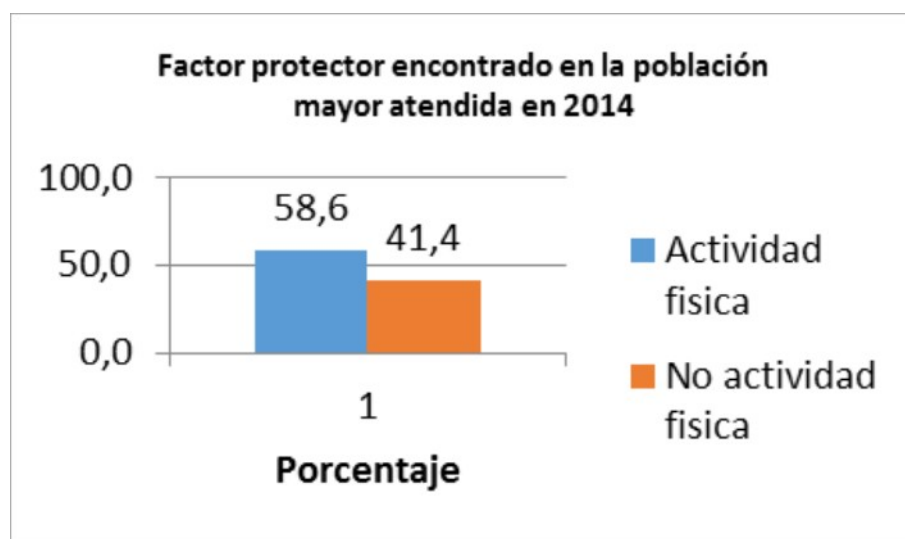
2014

Edades	Total	Hombres	Mujeres
55 - 59	16.871	8.02	8.845
60 - 64	12.214	5.566	6.648
65 - 69	9.240	3.996	5.244
70 - 74	7.411	3.132	4.279
75 - 79	5.009	2.000	3.009
80 y mas	4.417	1.686	2.731
TOTAL	55.162	24.40	30.756

Fuente: DANE Proyección Demográfica 2014.

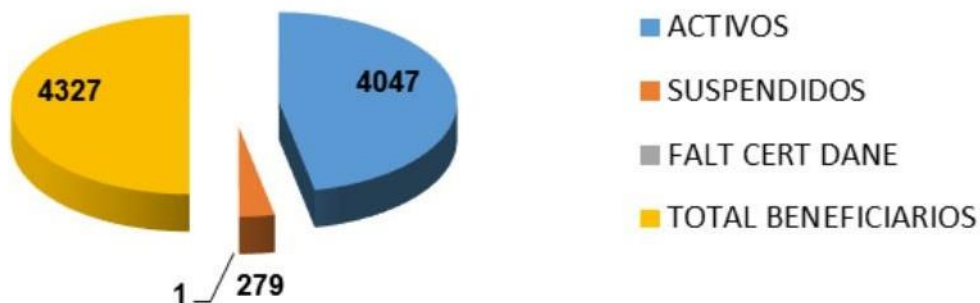
Para el año 2014 del total de la población del Municipio de Bello según las proyecciones demográficas del DANE el 11.6% de la población Bellanita eran personas adultas mayores.

Del total de la población identificada y caracterizada en el Municipio de Bello, 1.740 personas adultas mayores están en la línea de pobreza extrema, se encuentran en la base de datos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema- ANSPE y la base de datos del SISBEN certificada año 2013, por genero 826 son hombres y 924 son mujeres y según nómina de Colombia Mayor del mes de septiembre de 2013, 288 adultos mayores reciben el subsidio en efectivo. Del total de la población de adultos mayores del Municipio, los beneficiados por centro de bienestar del anciano son:



Como se parecía en la actualidad se están atendiendo 4.327 usuarios de los

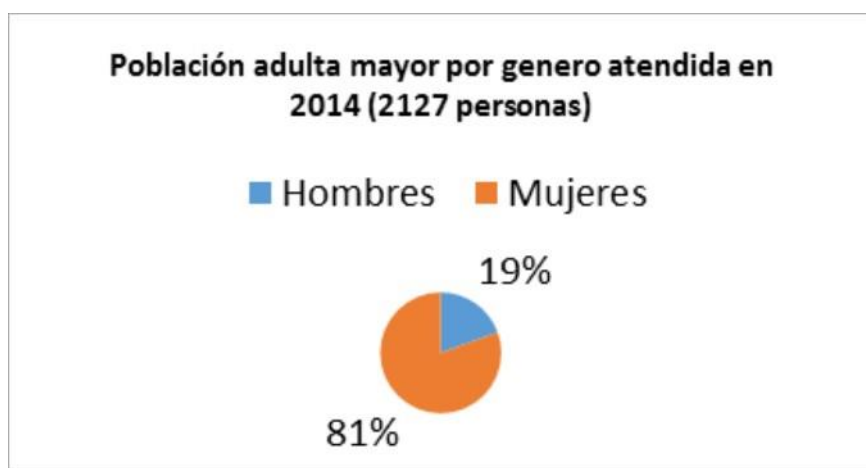
BENEFICIARIOS SUBSIDIOS



Subsidios, de los cuales 279 se encuentran suspendidos por el incumplimiento de requisitos:



Se atendieron 2127 personas mayores de 54 años, de los cuales 414 hombre y 1713 mujeres; de los grupos de tercera edad organizados por el Municipio, tomas barriales y organizaciones que solicitaron los servicios.



Como se observa solo el 58.6% de los adultos mayores del Municipio practican alguna actividad física.

Los grupos organizados de adultos mayores del Municipio son 156, de los cuales la comuna con mayor número de ellos es la 4 con 50 grupos y la de menos participación son las comunas 3 y 9

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 14

solamente con 3 grupos cada una; de los cuales se benefician 6.759 adultos mayores. (Plan de desarrollo Bello Ciudad de Progreso 2016 - 2019)

1.3. Justificación del estudio

Consiente de la importancia que hoy tiene la política pública del adulto mayor y esta entendida como herramienta que promueve y protege los derechos fundamentales de los adultos mayores y el cumplimiento de las obligaciones en todos los niveles de la sociedad en el que se constituyen componentes; económico, político, social, y jurídico, favorables para restablecer las condiciones de vida del adulto mayor, respondiendo al mejoramiento de envejecimiento activo.

Por tanto, el Adulto Mayor se convierte para el administrador Público en una población vulnerable que debe ser atendida a través de planes, programas y proyectos que den solución a sus problemáticas y carencias.

El administrador público es un profesional dotado de los valores del servicio público inherentes al estado Social de Derecho, comprometido con la puesta en vigencia de las instituciones democráticas participativas y poseedor de las aptitudes requeridas para la comprensión, explicación y solución de los problemas.

2. MARCO TEÓRICO

El enfoque teórico desde el cual se aborda la problemática objeto de estudio, se enmarcan las siguientes categorías teóricas: El proceso de envejecimiento se asume desde el enfoque de desarrollo humano, privilegiando la inteligencia emocional y presentando la recreación como estrategia para el desarrollo armónico de la población.

2.1 Desarrollo humano en la vejez

Hay personas muy mayores que envejecen sin enfermedades y conservan el nivel funcional hasta casi el final de sus vidas. Este grupo de población no es muy numeroso y se considera que envejecen con éxito, es decir sin enfermedad ni discapacidad. La gran mayoría de ancianos, sin embargo, padecen una o más enfermedades crónicas y es la estrecha relación entre envejecimiento y enfermedad es la que irá produciendo discapacidad, especialmente en las edades más extremas cuando coexisten varias enfermedades crónicas. Este tipo de envejecimiento se considera un envejecimiento usual o normal. Y finalmente existe un grupo de ancianos no muy numerosos, pero con gran repercusión a nivel de consumo de recursos socio-sanitarios, que envejecen con mucha discapacidad y ésta no es consecuencia sólo del envejecimiento, sino de la gravedad de las enfermedades crónicas que padecen (demencia, accidente cerebrovascular, artrosis, insuficiencia cardiorrespiratoria, etc.); este grupo de población sufriría un envejecimiento patológico (Ramón, 2001).

Ventura (2004) propone que los adultos mayores son más lentos en la realización de muchas tareas y poseen peor memoria que cuando eran jóvenes. En realidad, existen abundantes argumentos que indican que a medida que se envejece, los procesos mentales actúan de forma más lenta. Así, según este mismo autor, las áreas en las que mejor se aprecian los cambios cognitivos de la persona que envejece son: atención, memoria, lenguaje, habilidad viso-espacial e inteligencia.

Hoy en día, cada vez está más en boga el concepto de envejecimiento activo. Este término fue adoptado por la OMS a finales de los años 90, con la intención de transmitir un mensaje más completo que el de envejecimiento saludable y, de este modo, reconocer los factores que junto a la atención sanitaria afectan a la manera de envejecer de los individuos y las poblaciones (Giró, 2004). (González Bernal, s.f.)

2.1 Desarrollo emocional en el adulto mayor

Son todavía pocos los estudios sobre las características del desarrollo emocional en las personas mayores. En las investigaciones sobre los cambios en la emoción y motivación de las personas con el paso de los años, se ha analizado la intensidad de la experiencia emocional con resultados contradictorios. Existen investigaciones que apoyan la idea de una menor activación del sistema nervioso aunque algunos estudios argumentan lo contrario debido a un decremento en la

eficiencia de los mecanismos homeostáticos de restauración del equilibrio (Fernández-Ballesteros, 1999). Por lo que se refiere a la capacidad de expresar las emociones, las personas mayores no diferirían de las más jóvenes.

El desarrollo emocional del adulto mayor adquiere una significación especial que se enraíza en un manejo factible de las emociones y en la capacidad de expresarlas en toda su magnitud de una forma muy particular e irreplicable, de ahí que resulte muy importante comprender cómo se manifiesta y expresa la inteligencia emocional en esta etapa de la vida.

Apreciando de cerca las pérdidas que va vivenciando el anciano, además de las preocupaciones con las que convive en su cotidiano de vida, se hace necesario disponer de un conjunto de capacidades en la esfera emocional, en aras de enfrentar satisfactoriamente un arsenal de situaciones personales y sociales. Y entonces la educación emocional se impone.

Los cambios emocionales o psicológicos que sufren las personas adultas mayores, se deben a varios factores como pudieran ser, la falta de aceptación personal de los cambios físicos, e integrarlos como una nueva forma de vivir con ellos influyendo de alguna manera en el estado de ánimo.

El adulto mayor requiere de cuidados especializados y lo más importante, la necesidad de un cambio de actitud hacia él por parte de todo el personal que lo asiste y de la sociedad en conjunto. Los factores psicológicos fueron estudiados por Erikson en 1968, quien se ocupó del tema del envejecimiento y la vejez en el marco de su teoría epigenética, que describe una serie de fases del desarrollo de la personalidad en función de su adecuación a ciertas variables psicosociales. Erikson identificaba la vejez como una etapa distinta y la última en el desarrollo del ciclo de la vida. En esta etapa, ya los hijos son adultos, muchas veces se han casado, tienen hijos propios, y viven lejos de los padres y madres. Probablemente el esposo o esposa y varias amistades han muerto. Algunas personas pueden padecer un deterioro mental o físico por lo cual requieran institucionalización. Por estas circunstancias, la vejez muchas veces se distingue como una etapa sin funciones sociales o una fase que acorta la actividad social y la persona va alejándose de la sociedad o puede enfrentarse a un posible aislamiento social.

Según este autor, en la vejez, el conflicto principal se plantea entre «generatividad» y «estancamiento». La primera consiste en la preocupación por afirmar y guiar a la generación siguiente, incluyendo los conceptos de productividad y creatividad. Pero cuando este enriquecimiento falla hay una regresión a una necesidad obsesiva de seudointimidad acompañada por un sentimiento de estancamiento, aburrimiento y empobrecimiento interpersonal.

La resolución, satisfactoria o no, del conflicto que aparece en este estadio dará lugar al último ciclo, que se planteará entre la «integridad» y la «desesperación». Por integridad del ego se entiende el aceptar que el ciclo de vida de uno ha sido algo que debía ser y que por necesidad no permitía ninguna sustitución. Aquellos que no son capaces de aceptar su vida, pueden llegar a temer a la muerte, estar disgustados con ellos mismos y experimentar remordimiento y desesperación.

Si se logra un compromiso con la integración y la crisis de la vejez se resuelve, emerge la fortaleza de la sabiduría, la cual implica que el individuo es capaz de aceptar que la vida está llegando a un final. De acuerdo a Erikson, este entendimiento establece un balance entre la disminución de

potencia o fuerza en la vejez y permite al individuo servir de ejemplo a generaciones futuras. Por el contrario, la desesperación representa un rechazo de la vida pasada y conlleva un temor a la muerte por no tener suficiente tiempo para rehacer los errores del pasado. Cuando la persona aprecia la continuidad de su pasado, presente y futuro, acepta el ciclo vital y su estilo de vida, y puede contribuir con su sabiduría al desarrollo de otros. Es decir, entiende y evalúa logros y fracasos, y se reconcilia con la muerte logrando la integridad de su ego.

En ese sentido, el estilo de vida de una persona cuya perspectiva es “positiva” favorece su correcto ajuste en el curso del desarrollo (Fredrickson, 1998, 2001, 2003, 2004, 2008), independientemente de las crisis propias de cada edad (Erikson, 2000). Empero, sí parece haber una relación directa entre la edad y las creencias positivas, como en la benevolencia humana (Díaz & Montero, 1989) y en un mundo justo (Zubieta & Barreiro, 2006).

Estudios con otras variables emocionales, como la resiliencia, por ejemplo, señalan que esta no disminuye con la edad pues hay diferencias significativas entre diversos grupos etarios (Saavedra & Villalta, 2008).

Igualmente, es necesario asumir una perspectiva teórica que permita brindar orientaciones saludables a los adultos mayores. En ese sentido, desde la psicología positiva se han venido haciendo propuestas para mejorar la calidad de vida de las personas en ámbitos clínicos (Lamas, 2004; Arias, 2013), ya que existe evidencia de que las emociones positivas favorecen el “florecimiento” de la persona (Fredrickson & Losada, 2005), mejorando sus relaciones con los demás (Vaugh & Fredrickson, 2006) y eliminando los obstáculos para la autorrealización personal (Maslow, 1968). Este aspecto es vital para los adultos mayores porque es durante la vejez que se hace un balance de todo lo vivido y que, si está impregnado de negativismo, puede sumirlos en estados de depresión y vacío (En un estudio realizado en Arequipa por Ballón y Montesinos (2012), tanto los adultos mayores de los CAM como los que provienen de asilos registraron niveles bajos de inteligencia emocional, lo cual puede ser un indicador negativo de su bienestar porque diversos estudios señalan que puntajes altos en inteligencia emocional se asocian con la recuperación rápida de eventos negativos y con un menor nivel de estrés, una mayor satisfacción vital y un estilo de afrontamiento positivo; mientras que bajos niveles de inteligencia emocional se relacionan con la depresión (Martínez, Piqueras, Ramos & Oblitas, 2009). Erikson, 2000), con el consecuente deterioro de la salud que esto conlleva. A nivel de Latinoamérica se puede decir que Colombia ha liderado el interés científico por los adultos mayores (Ardila, 1986). En el Perú, los estudios de Cano (1919-1987) han sido pioneros en el tema de la psicología gerontológica (León, 1998), y en Arequipa, los trabajos de Soto (Abarca et al., 2008; Soto & Arcos, 2010; Soto & Chino, 2011; Valencia et al., 2011; Soto, Flores & Fernández, 2013) han sido los únicos que se mueven dentro de una línea de investigación que privilegia el mundo psicológico de los ancianos.

Con base al Acuerdo [municipal 001 de 2014](#), el cual le da vida a la [política pública](#), en dicho acuerdo se establecen unos ejes y que para este trabajo de investigación se tendrá como objeto de análisis el eje Fomento y garantía de los derechos de las personas mayores. A razón de estos ejes, se parte del mandato de la Constitución Política de Colombia (1991) que en su preámbulo menciona que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar el derecho de este grupo

poblacional.

En este orden de ideas, es necesario traer a colación lo estipulado en el artículo 46 de la Constitución Política (1991) el cual reconoce y protege la atención a los adultos mayores, al indicar que:

El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, el Estado garantiza los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. (Art. 46). (Constitucion Política Colombiana, 2019)

Por lo tanto, la protección que el ordenamiento jurídico le proporciona a este grupo poblacional es de carácter Constitucional y, por ende, el Estado se halla en la obligación de darle desarrollo. El reconocimiento de una especial protección que requieren las personas de tercera edad implicó la distinción del adulto mayor como un sujeto especial de derecho. Por su parte, el Congreso de la República estableció mediante la *Ley 1171 de 2007* “Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores”. La siguiente directriz, que funge como el objeto de la mencionada ley: otorgar a las personas mayores ciertos beneficios para garantizar algunos derechos, como lo son el derecho “a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida” (Ley 1171 de 2007, art. 1). (Colombia, s.f.) En consecuencia, las personas de la tercera edad gozarán de una especial protección y, a su vez, serán consideradas como una población que requiere una atención primordial. En virtud de ello, tendrán una garantía que los ubique en un plano de igualdad con respecto de los demás miembros de la sociedad.

Es evidente que los cambios demográficos y culturales en la población mundial han variado, la esperada calidad de vida que se promulga en los países con altos ingresos económicos se manifiesta en los países que están en vía de desarrollo, esto ha provocado que la pirámide poblacional empiece a sufrir algunas modificaciones y por tal razón se invierta de manera progresiva.

En entrevista realizada a la Doctora Natalia Builes quien fue participe de la elaboración de la política pública y quien para la época era encargada de la Secretaría de Bienestar e Integración Social manifestó que:

Los derechos más violento en la población adulta mayor en el municipio de Bello, fluctúa entre el maltrato físico y psicológico, la accesibilidad a la salud, el abandono, la violencia económica (en los casos en que las pensiones son manejadas por sus familiares y no les dan dinero o los humillan porque no aportan económicamente al hogar) y por otro lado, muchas veces se ven obligados a trabajar largas jornadas o a la mendicidad, para llevar dinero a las casas, en donde se les exige mínimos diarios (Natalia Builes, 2018)

Es pertinente la implementación de políticas públicas en el municipio de Bello para proteger a este grupo poblacional, con el fin de que puedan acceder a una mejor calidad de vida, asegurándoles el derecho que les asiste y materializando la posibilidad de tener una atención integral con respecto a todos sus derechos.

Es importante mencionar que llevo más de 23 años laborando con la población mayor del

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 20

municipio de Bello, lo que le ha permitido ser conocedora de las problemáticas y la constante vulneración de los derechos del grupo, por tanto, le asiste un profundo interés al desarrollar este objeto de estudio, el cual le ayude a buscar soluciones que propendan al mejoramiento continuo de la vida de las personas envejeciente y envejecidas de la localidad.

2.3 Estrategia Nacional de Recreación con y para Personas Mayores.

La estrategia tiene los siguientes propósitos: Posicionar la recreación como una necesidad y derecho de las personas mayores. Contribuir a la creación de espacios sociales que mediados por la recreación aporten a la creación de oportunidades para que las personas mayores en Colombia gocen de una vida satisfactoria. Contribuir a generar cambios en los significados que la sociedad tiene acerca de la vejez y el envejecimiento y que los colocan en condiciones de invisibilidad y subalternidad. Implementar acciones que desde la recreación con y para las Personas Mayores favorezcan el desarrollo de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, y la normatividad nacional. Articular las metas sociales, educativas, de salud y de intervención de la estrategia a la política nacional para el envejecimiento y la vejez del país y en correspondencia con los compromisos internacionales de la región. La estrategia propone una ruta crítica que con base en líneas de acción de las cuatro áreas de efectividad, y perspectivas vinculadas a las políticas nacionales de envejecimiento y vejez, pretende gradualmente avanzar en la creación de condiciones para que las personas mayores tengan la oportunidad de tener una vida satisfactoria, donde sus experiencias cotidianas les posibiliten el disfrute y el empoderamiento para ser protagonistas de su propia vida y la de sus comunidades. (Plan Nacional de Recreación, 2013)

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 21

3. MARCO NORMATIVO

Tipo de norma	Nombre	Contenido relacionado
Convenciones	Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento	Promover el desarrollo; la promoción de las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.
	Declaración del milenio	Decretaron Ocho objetivos de desarrollo del milenio: Valores y principios de acción, la paz, la seguridad y el desarme, erradicación de la pobreza, protección del entorno, derechos humanos, democracia y buen gobierno, protección de personas vulnerables, entre otros.
	Declaración de Toronto	Prevención global del maltrato a las personas mayores
Resolución 3447 de 1975	Declaración de los derechos de los impedidos por la Asamblea General de la ONU	Consciente del compromiso que los Estados Miembros han asumido, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social
Resolución 45/106	Día internacional de las personas de edad de la Asamblea General de las Naciones Unidas	El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 45/106, designa el 1° de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento a las iniciativas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en 1982 y respaldado, el mismo año, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Resolución 46 de 1991	Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas	Convencida de que en un mundo que se caracteriza por un número y un porcentaje cada vez mayores de personas de edad es menester proporcionar a las personas de edad que deseen y puedan hacerlo posibilidades de aportar su participación y su contribución a las actividades que despliega la sociedad.
Resolución 47/5	Programación sobre el envejecimiento	Conscientes de que el envejecimiento de la población del mundo constituye un desafío sin paralelo y a la vez urgente en materia de políticas y programas para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los grupos privados que tienen que velar porque se atiendan adecuadamente las necesidades de las personas de edad y porque se aproveche adecuadamente su potencial de recursos humanos
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia	Artículo 46: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 22

Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Libro Cuarto: servicios sociales complementarios artículo 257 Programa y requisitos. Establécese un programa de auxilios para los ancianos indigentes
Ley 271 de 1996	por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado	Artículo 1°. Establécese el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, el cual se celebrará el último domingo del mes de agosto de cada año
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo	Artículo 1. Sistema de Protección Social. Artículo condicionalmente exequible. Aparte tachado inexecutable> El sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo.
Ley 797 de 2003	Por el cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales	ART. 1°—El artículo 11 de la Ley 100 de 1993
Ley 1091 de 2006	Por medio de la cual se reconoce el colombiano y la colombiana de oro	Se entenderá como Colombiano de Oro, aquel colombiano mayor de 65 años, residente en el País y debidamente acreditado. Las personas que hagan uso de los beneficios que se establecen en esta Ley, acreditarán su derecho a adquirirlo mediante la presentación, para cada caso, de la Tarjeta Colombiano de Oro expedida por la Registraduría Nacional.
Ley 1171 de 2007	Por medio del cual se establecen algunos	Otorgar a las personas mayores ciertos beneficios para garantizar algunos derechos, como lo son el derecho a la educación, a la

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 23

	beneficios a las personas adultas mayores.	recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida
Ley 1251 de 2008	Por medio de la cual se dictan norma tendiente a procurar la protección, la promoción y defensa de los adultos mayores	Tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.	La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.	La presente ley busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.
Ley 1641 de 2003	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de las políticas públicas social para los habitantes de la calle y se dictan	Tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 24

	otras disposiciones.	
Ley 700 de 2001	Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones.	obliga a todos los operadores públicos y privados del sistema general de pensiones que tengan a su cargo el giro y pago de las mesadas pensionales, a consignar la mesada correspondiente a cada pensionado en cuentas individuales
Ley 1850 de 2017	con la cual se establecen fuertes medidas de protección al adulto mayor y se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono, entre otras cuestiones	Se establece la protección social y de día, así como las instituciones Decreto de atención deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal	establecer que quien someta a condición de abandono y descuido a una persona mayor, con 60 años o más, y afecte sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación o salud, incurrirá en penas que pueden ir de 4 a 8 años de prisión y tendrá que pagar multas entre 1 y 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Decretos 3771 de 2007	Por la cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del fondo de solidaridad	El Fondo de Solidaridad Pensional es una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de la Protección Social, destinado a ampliar la cobertura mediante un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como el otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.
Decreto 2113 de 1999	por el cual se reglamenta la Ley 271 de 1996	Se determina el domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".
Decreto 3122 de 2008	Por la cual se establece la cobertura y se efectúa una convocatoria para la entrega de ayudas técnicas -	El Ministerio de la Protección Social otorgará para la presente vigencia, ayudas técnicas a cinco mil (5.000) personas en condición de discapacidad con edades comprendidas entre los 18 y 52 años, si son mujeres y 18 y 57 años si son hombres, así como a las personas adultas mayores que tengan mínimo 52 años si son mujeres y 57 años si son hombres, clasificadas en los niveles I o II del Sisbén que carezcan de rentas o ingresos suficientes para

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 25

	audífonos- en la modalidad de subsidio económico indirecto, que se otorga a través de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.	subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente, y que ambas poblaciones hayan residido los últimos diez años (10) en el territorio nacional.
Decreto 3123 de 2008	Regula ayuda técnica ortopédica	Por la cual se establece la cobertura y se efectúa una convocatoria para la entrega de ayudas técnicas -movilidad, mobiliario y comunicación- en la modalidad de subsidio económico indirecto de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional que se otorga a través del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, PPSAM.
Resolución departamental 8333 de 2004	Reglamento para el funcionamiento de las instituciones de adulto mayor y anciano en el departamento de Antioquia	Reglamentación en el área de atención gerontogeriatrica, se encarga de clasificar Las instituciones que atienden ancianos en forma temporal diurna o permanente, su ámbito de aplicación.
Resolución 1017 de 2004	Aclara la resolución 8833	Aclarar Parágrafo 5 del artículo 25 de la Resolución 8333 del 21 de octubre de 2004, el cual quedará así: las instituciones gerontológicas de atención permanente, es decir, 24 horas, deben tener posibilidad de recurso humano las 24 horas del día y en ningún momento los ancianos deben permanecer solos. El número debe ser igual a un funcionario por cada 12 ancianos autónomas por turno.
Ordenanza #48 de 2014	Por la cual se implementa la política pública de envejecimiento y vejez en el departamento de Antioquia.	Ordena la política pública de envejecimiento y vejez en el departamento de Antioquia con enfoque diferencial y preferencial, con mecanismos de participación destinada a fomentar el envejecimiento activo y saludable de la población con énfasis en las personas adultas mayores.
Acuerdo 01 de 2014	Por medio del cual se aprobó la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Bello, que	ad “promover la cultura del envejecimiento en los diferentes sectores poblacionales del municipio de Bello, buscando el reconocimiento a la vejez como proceso vital del ser humano, con miras a mejorar la calidad de vida y condiciones de vida socioeconómica, cultural, política, de la salud y ambiental de la población envejeciente y vieja de la localidad”

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 26

	estableció un objetivo general, el cual tiene como finalidad.	
Acuerdo 029 de 1988	Se crea el fondo especial de protección social a la tercera edad	El consejo de bello mediante el acuerdo 029 de 1989 reglamentó por medio del acuerdo la protección social para las personas mayores de la localidad.
Acuerdo 024 de 1990	Por medio del cual se establece plan municipal gerontológico y se reforma el acuerdo 029 de 1988	

4. OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA

4.1 Objetivo general

Analizar desde un enfoque a escala humana si las políticas públicas de Adulto Mayor ofrecen herramientas que potencien los estados emocionales para el logro de procesos de envejecimiento con dignidad.

4.2 Objetivos específicos

- ✓ Identificar en la política pública del Adulto Mayor las condiciones que garanticen el cumplimiento de los derechos al desarrollo psico-emocional del Adulto Mayor.
- ✓ Establecer a través de los diferentes planes, programas y proyectos el desempeño de las instituciones frente al desarrollo psico-emocional del adulto mayor.
- ✓ Determinar los gustos y preferencias del adulto mayor; para proyectar un programa de actividades lúdico-recreativas con vista a mejorar su desarrollo psico-emocional.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Se trata de un estudio explicativo, muestra con 80 adultos mayores. Por lo tanto, el optar por la práctica de la recreación es justificada debido a que en general las actividades recreativas tienen la gran ventaja de poder practicarse por la mayoría de los individuos incluyendo a los adultos mayores, sin hacer distinción social o económica y permiten alcanzar a esta población la mantención de la autonomía física, crear nuevas amistades, mejorar su desempeño social y sobre todo divertirse en un ambiente de esparcimiento sano. De esta forma se podrán obtener beneficios bio-psico-sociales que serán concluyentes para una mejor forma de vivir...Esta investigación está encaminada en obtener información de los adultos mayores, acerca de la utilidad de la “implementación de estrategias recreativas y de juego, para un envejecimiento con dignidad y gracia”; para mejorar las propuestas de ocio productivo y tiempo libre ofertado a través de la secretaria del adulto mayor del municipio de Bello

OBJETIVO La siguiente encuesta busca generar un panorama de las preferencias y demanda existente en lo que respecta a actividades recreativas y de juego en el ámbito municipal. Los datos volcados son totalmente confidenciales y están destinados exclusivamente para uso estadístico. La información relevada será estudiada por el personal pertinente, sin que la misma implique ningún compromiso para la institución en lo que respecta a la generación de actividades.

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE ACTIVIDADES RECREATIVAS

Instrucciones para diligenciar la encuesta

Para diligenciar la encuesta de una manera adecuada, le recomendamos tener en cuenta los siguientes pasos:

- Tiene 30 minutos para diligenciar la encuesta
- Resolver con lapicero
- Al finalizar hacer entrega de la encuesta a la persona que se lo proporcione. Le agradecemos de antemano por tomarse el tiempo en completar esta encuesta

ENCUESTA APLICADA DISEÑO DE UN PROGRAMA LUDICO-RECREATIVO PARA EL ADULTO MAYOR MUNICIPIO BELLO- ANTIOQUIA

Esta encuesta tiene como objetivo recoger información acerca de sus gustos y preferencias, para proyectar un programa de actividades lúdico-recreativas con vista a mejorar su salud. Se necesita conteste con plena sinceridad.

Muchas gracias.

1 -¿En tu comunidad se ofertan actividades recreativas?

Sí ___ No___ A veces ___

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 29

2 -¿Participa en esas actividades recreativas?

Siempre_____ Algunas veces_____ Nunca_____

3 -¿Sientes agrado con las actividades que se te ofertan?

Siempre_____ Algunas veces_____ Nunca_____

4 -Las actividades recreativas que realizan en la comunidad son.

Muy buenas_____ Buenas _____ Regulares_____ Malas_____

5 -De las actividades que aparecen a continuación marca con una (x) las que te gustaría realizar.

Actividades Física_____ Recreativas _____ Cumpleaños _____TV_____

Culturales Colectivos

Deportes_____ Excursiones _____ Caminatas_____ Pasear_____

6-De los juegos pasivos que a continuación se relacionan, en cuál o cuáles te gusta participar:

Dominó _____Dama _____ Parchís _____Ajedrez_____

7- ¿Cuáles de las actividades culturales y recreativas prefieres?

Música _____

Baile _____

Teatro _____

Cumpleaños colectivos_____

Visita a lugares históricos_____

LIMITANTES

En cuanto a las limitaciones que encontramos durante el desarrollo del estudio, mencionaremos que hacen falta recursos económicos, material humano dispuesto a trabajar con este tipo de personas.

Adicionalmente en la realización de la encuesta se encontró que se dificulta el hecho que en su gran mayoría los abuelos no saben leer o escribir.

FRONTERAS

Dinamizar las actividades lúdico-recreativas en los adultos mayores, mejorando así su autoestima, su salud física y mental; en función de que envejecan con dignidad y gracia.

UMBRALES

Se proyecta que esta indagación sirva de apoyo a diferentes estudios que tengan la mismo intención de promover una vida más sana, productiva y feliz para el adulto mayor.

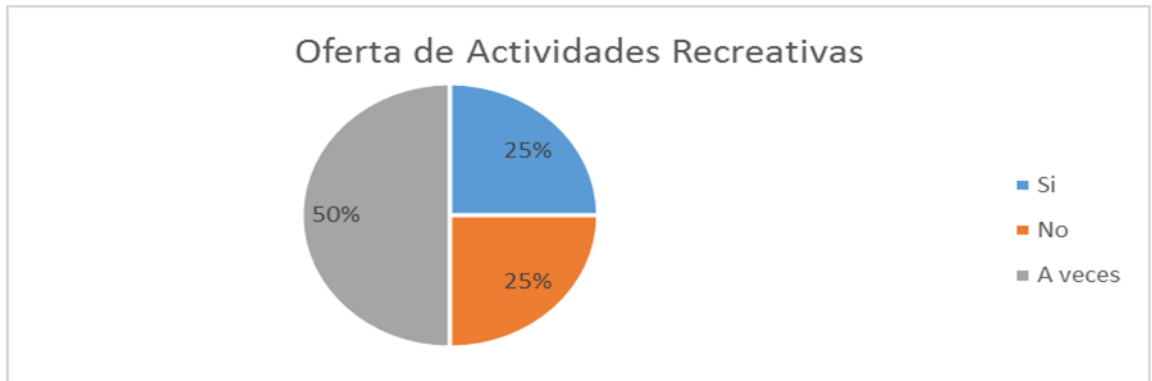
POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 30

POTENCIALIDADES

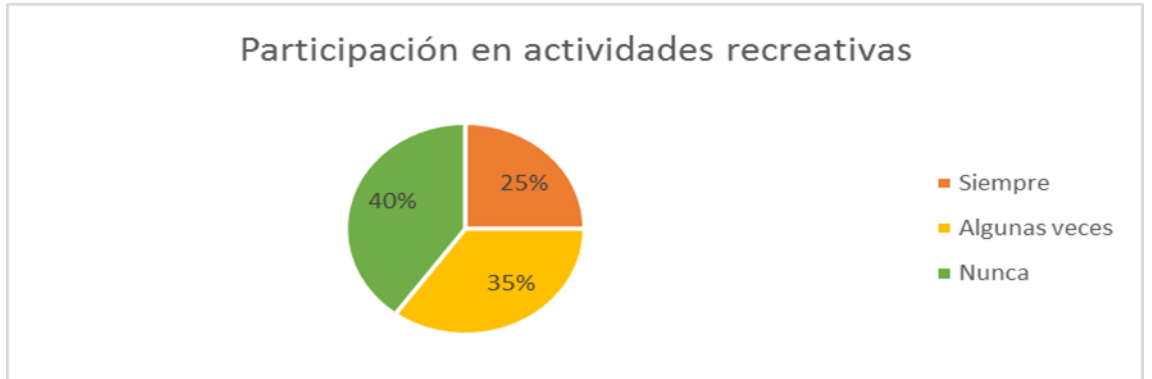
Este proyecto de investigación podría, a mi modo de ver, fortalecer las actividades de mantenimiento físico realizadas por los instructores para mejorar la autoestima, salud física y mental de los adultos mayores.

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

1 -¿En tu comunidad se ofertan actividades recreativas?

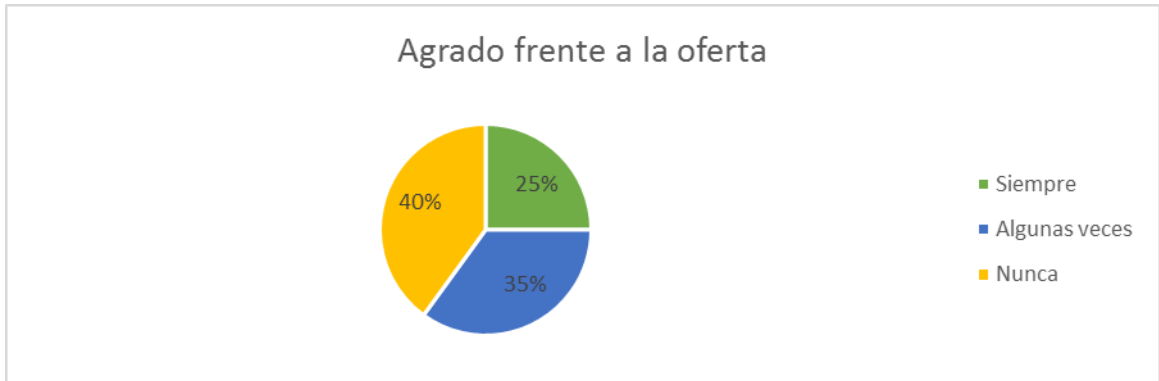


2 -¿Participa en esas actividades recreativas?

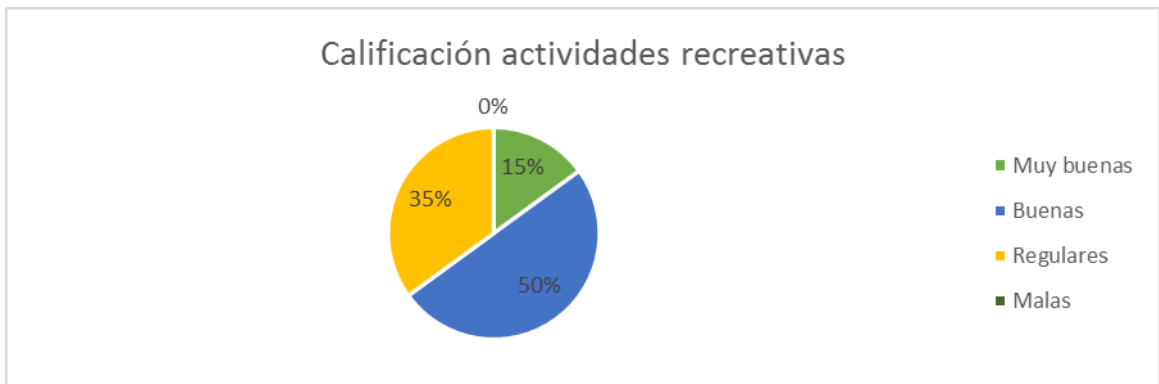


POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 31

3 -¿Sientes agrado con las actividades que se te ofertan?

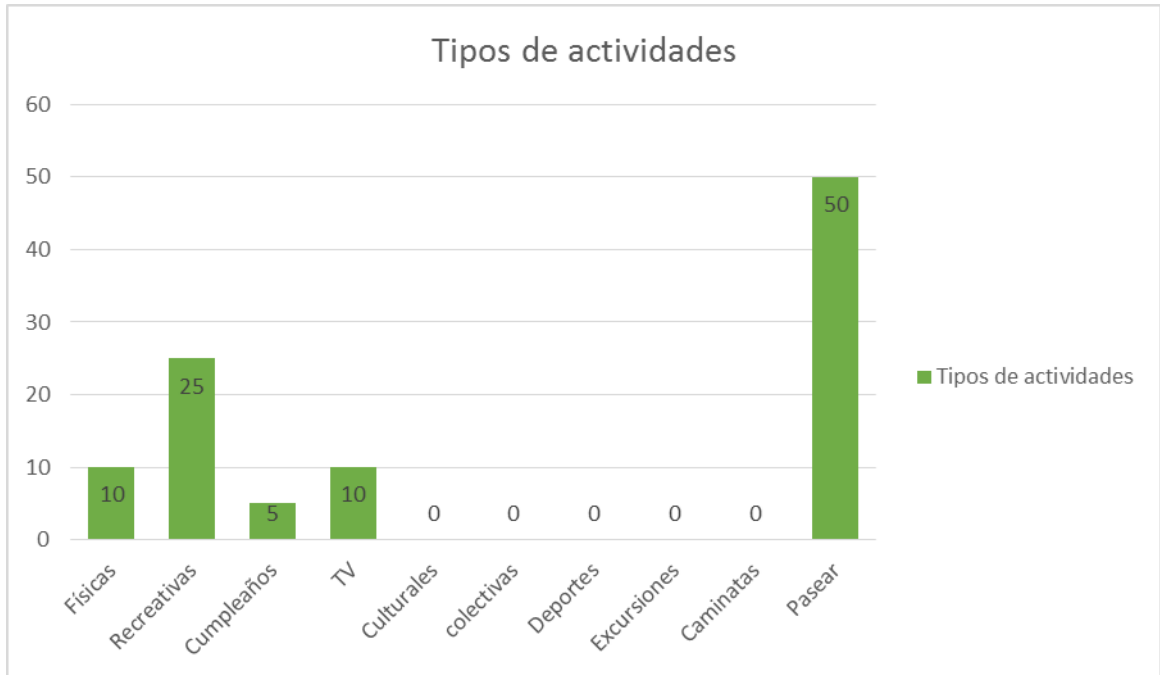


4 -Las actividades recreativas que realizan en la comunidad son.



POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 32

5 -De las actividades que aparecen a continuación marca con una (x) las que te gustaría realizar.

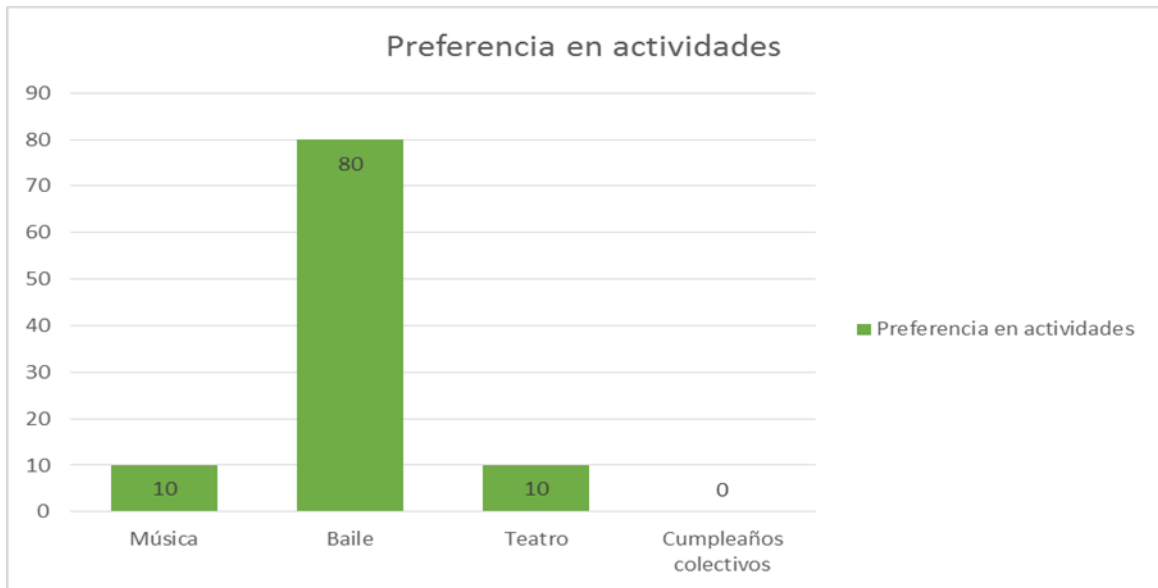


6-De los juegos pasivos que a continuación se relacionan, en cuál o cuáles te gusta participar



POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 33

7- ¿Cuáles de las actividades culturales y recreativas prefieres?



7. RESULTADOS DE LA MONOGRAFÍA

7.1 POLÍTICA PÚBLICA ACERCA DEL ADULTO MAYOR

7.1.1 Política Pública Nacional acerca del adulto mayor

La política pública nacional de envejecimiento y vejez se implementó a través Ley 1251 de 2008. Mediante esta ley se protegen, promueven, restablecen y defienden los derechos de los adultos mayores, que deben respetar y cumplir el Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación. Se orientan políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia; y se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez

Aun si la Ley 1850 19 JUL 2017 Por medio de la cual se establecen medidas de Protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones:'

El artículo 6° menciona que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social implementará una ruta de atención inmediata y determinará los medios de comunicación correspondientes frente a maltratos contra el adulto mayor, ya sea en ambientes familiares como en los centros de protección especial y demás instituciones encargadas del cuidado y protección de los adultos mayores.

7.1.2 Política Pública Departamental

La Política pública departamental de envejecimiento y vejez de implemento a través de la Ordenanza N° 48 del 4 de diciembre de 2014, y su Decreto reglamentario D201500002034. En esta se pueden ver claramente cuatro ejes: Promoción y garantías de los derechos humanos de las personas mayores.

Protección social integral, Envejecimiento Activo y Formación del talento Humano e investigación. (ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, 2014)

7.1.3 Política Pública Municipal

El municipio de Bello, el único municipio de Colombia, que ha hoy cuenta con la secretaria para el adulto mayor, a través del Acuerdo municipal 001 de 2014presento la política pública de envejecimiento y vejez. En este proceso de elaboración y formulación de la Política, se establece desde los enfoques diferencial e intergeneracional con una perspectiva en derechos contemplado en el plan de Desarrollo Por el Bello que Queremos 2008-2011.En ella se visibiliza la situación

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 36

del Adulto mayor durante el periodo 2012 2021, en los cuales se exterioriza la familia como unidad básica de la sociedad, que desempeña una función fundamental en el desarrollo integral, la cual debe ser fortalecida, con mayor atención a las capacidades, vulnerabilidades y obligaciones de sus integrantes.

<i>política nacional de envejecimiento y vejez</i>	<i>política departamental de envejecimiento y vejez</i>	<i>política municipal de envejecimiento y vejez</i>
<p><i>Ley 1850 19 JUL 2017</i></p> <p><i>"Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones:"</i></p>	<p>Ordenanza N° 48 del 4 de diciembre de 2014, y su Decreto reglamentario D201500002034.</p> <p>Promociona estilos de vida saludable, para la autonomía y la funcionalidad en el adulto mayor, su integración al entorno social y mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>Acuerdo municipal 001 de 2014</p> <p>Eje 3: Envejecimiento Activo y saludable del Adulto Mayor Líneas de Acción.</p> <p>4. Realizar campañas de promoción y prevención en hábitos de vida saludable.</p>

7.2 DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES FRENTE AL DESARROLLO PSICO-EMOCIONAL DEL ADULTO MAYOR. A TRAVES DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Secretaria de Salud	Secretaria de Deportes	Secretaria de Adulto Mayor
<i>Los programas ofertados son para la comunidad en general.</i>	Los programas ofertados son para la comunidad en general.	programas el primero extensión de vida alegre para el adulto mayor con el proyecto estilos de vida saludable para el adulto atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en los centros de bienestar del anciano centro de desarrollo integral vida del adulto mayor comedores comunitarios para la población adulta mayor y el cabildo mayor segundo programa Colombia mayor el proyecto entrega de subsidios económicos Colombia mayor y el tercer programa se llama plan decenal de envejecimiento y vejez del municipio de bello el proyecto es la construcción del plan decenal de envejecimiento y vejez, este último pendiente para ser presentado al concejo municipal

7.3 GUSTOS Y PREFERENCIAS DEL ADULTO MAYOR; PARA PROYECTAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON VISTA A MEJORAR SU DESARROLLO PSICO-EMOCIONAL.

Podría decirse, a partir de este estudio que si el adulto mayor desarrolla actividades recreativas que lo alejen de sus preocupaciones diarias y de las tensiones nerviosas de la vida moderna y le procuren por el camino de la actividad un esparcimiento sano y agradable, que lo lleven a motivar su vida y a buscar o mejorar sus relaciones sociales, ello le aumentará su nivel de vida.

Aplicar el instrumento de evaluación que delineamos para futuras investigaciones ya que el grado de eficacia que se obtuvo es de total confiabilidad, por lo que se puede circular a las instituciones que atienden a este tipo de personas que practican actividades de recreación y a otros programas de actividad física, ejercicios

Hacer adecuaciones metodológicas en el estudio, por ejemplo utilizando una variable más amplia, como la frecuencia con la que estas personas practican actividades de recreación.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA ENCUESTA

Con base a los resultados obtenidos, sensibilizar a la sociedad y autoridades sobre la problemática de la vejez y la importancia que tienen las actividades de recreación a nivel biopsicoemocional de los adultos mayores.

Divulgar los resultados obtenidos en las instituciones que ofrecen servicios a los adultos mayores, para que incluyan programas de salud mental similares en sus beneficios.

8. CONCLUSIONES

La realización del presente ejercicio académico ha dejado una capacidad instalada en su autora, la cual de manera descriptiva perfila algunas conclusiones las cuales se fundamentan tanto en lo teórico como en lo práctico

Es pertinente decir que, la política pública de envejecimiento y vejez articula todas las acciones decisivas a la atención integral de los adultos mayores de forma digna en todos los programas del plan de desarrollo municipal.

La política nacional de envejecimiento y vejez se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del estado el envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico los derechos humanos el envejecimiento activo y la protección integral.

El observatorio nacional de envejecimiento y vejez establecido por el gobierno nacional busca registrar y recopilar todos los datos sobre morbilidad y mortalidad, en esta oportunidad adquieren un valor adicional debido a que se han concentrado en identificar y monitorear las condiciones que inducen a los cambios en la salud de las poblaciones e influyen en comportamientos y conductas de riesgo para la salud en las personas.

Como línea de base local se puede decir con el acuerdo municipal 001 de 2014 que en el municipio de Bello se adopta su compromiso con la población adulta mayor como parte del sistema social de atención integral en el cual deben actuar instituciones, organizaciones y secretarías que tengan que ver con este tipo de población, buscando con ello generar una cultura digna en la población en torno al envejecimiento y vejez.

La estructura fundamental del plan de desarrollo municipal 2016 2019 “ Bello ciudad de progreso” está sostenida en tres pilares: solidaridad ,seguridad y sostenibilidad las cuales constituyen la plataforma ideológica para garantizar la misión del Estado en cuanto a la garantía y la protección de los derechos humanos y la calidad de vida en función de las dimensiones del desarrollo.

Los compromisos actuales están enmarcados en tres programas el primero extensión de **vida alegre para el adulto mayor** con el proyecto estilos de vida saludable para el adulto mayor; atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en los centros de bienestar del anciano centro de desarrollo integral vida del adulto mayor comedores comunitarios para la población adulta mayor y el cabildo mayor. Segundo programa **Colombia mayor** el proyecto entrega de subsidios económicos Colombia mayor y el tercer programa se llama **plan decenal de envejecimiento y vejez del municipio de bello** el proyecto es la construcción del plan decenal de envejecimiento y vejez que en este momento en construcción.

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 40

Es de anotar que, la Política pública de vejez y envejecimiento nacional, departamental y municipal en toda ellas se contempla entre otros temas la participación, la inclusión y la salud del adulto mayor; de esta última, solo se destaca la salud física no precisando la salud mental y emocional.

Tanto para la salud física como la salud mental y emocional el Estado debe garantizar la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la población adulto mayor lo que redundará en un capital humano más saludable y feliz.

Conviene recordar que esta política pública de envejecimiento y vejez, pretende garantizar los derechos a esta población como una deuda social hacia ellos, por su sabiduría, conocimiento y preservar las raíces, además de ser los pioneros en la construcción de ciudad en los tiempos donde fueron más activos. Son nuestros padres, abuelos, los que nos alimentaron, nos ayudaron y acompañaron en todo el proceso formativo y a los que les debemos lo que hoy somos como personas de bien, llenos de valores. Por tal motivo es pertinente que el Estado, la Sociedad y la Familia velen por la seguridad, la salud y la integridad de ellos, en un contexto de corresponsabilidad.

9. RECOMENDACIONES

Si la Organización Mundial de la Salud -OMS al 2019 escribe que “En las Américas, la esperanza de vida pasó de 73,6 en 2000, a 76,8 en 2016. La esperanza de vida en el mundo aumentó 5,5 años entre 2000 y 2016, advirtió que la desigualdad en ingresos y en el acceso a cuidados se traduce en una vida más corta para muchos”.

Y la agencia de salud de la ONU constató además las diferencias de esperanza de vida entre sexos.

Y a nivel del territorio colombiano específicamente la ley 1616 del 21 de enero del 2013, Ley de SALUD MENTAL, establece que: artículo 5

1. Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial y un conjunto de procesos orientados hacia la transformación de los determinantes de la Salud Mental que afectan la calidad de vida, en procura de la satisfacción de las necesidades y los medios para mantener la salud, mejorarla y ejercer control de la misma en los niveles individual y colectivo teniendo en cuenta el marco cultural colombiano.

2. Prevención Primaria del trastorno mental. La Prevención del trastorno mental hace referencia a las intervenciones tendientes a impactar los factores de riesgo relacionados con la ocurrencia de trastornos mentales, enfatizando en el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo, en su automanejo y está dirigida a los individuos, familias y colectivos.

3. Atención integral e integrada en salud mental. La atención integral en salud mental es la concurrencia del talento humano y los recursos suficientes y pertinentes en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social. La atención integrada hace referencia a la conjunción de los distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad en la atención en salud mental, según las necesidades de salud de las personas.

Se podría inferir que cuando se habla de calidad de vida y envejecimiento activo o sano, necesariamente se debe abordar el factor principal en un ser humano que se ve afectado por las diferentes situaciones que conviven con él, en su territorio donde se desenvuelve durante toda su vida denominado para este caso Municipio de Bello, dicho factor principal es la SALUD MENTAL, dado que si esta se ve afectada tienen un impacto sobre la salud física, emocional e interrelacionar. Necesariamente no se podría decir que se ve más afectada la salud mental de los hombres o las mujeres adultos mayores, basta solo con que existan vulnerabilidades que van desde las condiciones de vida personales (percepción, atención, concentración, memoria más el déficit de desarrollo cognitivo propio de su evolución), económicas, familiares sociales, de seguridad y la manera como afrontaron las diferentes condiciones durante la edad adulta joven y que lo condicionan para la edad adulta mayor con repercusiones grandes en los ajustes dentro del

marco de lo que significa una sana salud mental.

Es ahí donde encontramos adultos Mayores con diagnósticos de personalidad muy severos y con un alto grado de malestar emocional (en ocasiones no son diagnosticados porque su estilo de afrontamiento les dice “que así están bien” o no tienen el recurso ni la orientación del personal idóneo) que no lo cura asistir dos veces por semana y durante una hora al grupo con el que se reúnen para hacer su gimnasia y menos y una charla de 1 hora cada 3 o 6 meses en temas de hábitos de vida saludables; se hace necesario entonces, articular dichas acciones en un programa de salud mental dirigido específicamente a esta población, con estas características propias, formular programas que contenga no solo los aspectos relacionados en la ley 1616 de 2013 salud mental y en la Política pública Bellanita , de lo que si se trata es, direccionar profesionales especiales en la rama de la psicología y psiquiatría que atienda la problemática de : trastornos del estado de ánimo, trastornos de personalidad y trastornos mentales , a través de diferentes acciones; a modo de ejemplo, una línea de atención en salud mental que reciba, atienda y remita las quejas emocionales que son multicausales y detonantes de estos trastornos: violencia intrafamiliar, física, psicológica, negligencia de alimentos , amor, cuidados y compañía.

La autoprotección no solo la debe hacer el mismo adulto mayor , también lleva consigo planes, programas y proyectos encaminados atender sus necesidades psico-afectivas, cognitivas y motrices, formulando políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento y vejez que obedezcan a una premisa de salud mental integral, esto es garantía en la calidad de vida de esta población específica, en donde el garante es su gobernante (Estado) , las instituciones y una política pública de envejecimiento y vejez incluyente concebida a atender la causa raíz de un efecto espiral, como el que exteriorizan los adultos mayores que tienen atendidas algunas necesidades que no constituyen la cepa de tantos problemas evidenciados en este municipio con esta población objeto de estudio, los Sub-registros demuestran estados de pobreza, pobreza de accesibilidad o pobreza de tener la capacidad de preservar su vida y emprender acciones a enriquecer la calidad de la misma.

Por ultimo no es nuevo el concepto de Atención Integral en la Población Adulto Mayor, como se demuestra en las siguientes citas; lo que sí es nuevo es la atención plena que deben poner en un foco generador de múltiples desajustes difíciles de abordar, una vez que, se han descuidado y se les ha permitido avanzar a tal grado que la Salud Mental de la Población Adulta Mayor Bellanita manifiesta, de una manera verbal no verbal y conductual.

La Ley 1171 de 2007, que tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación de Acción Internacional sobre Envejecimiento es el primer instrumento internacional sobre el tema que contiene una base para la formulación de políticas y programas sobre el envejecimiento y vejez , así como también sobre las áreas temáticas siguientes: salud y nutrición, protección de los adultos mayores como consumidores, vivienda y medio ambiente, familia, seguridad social, seguridad económica, empleo y educación (ECLAC, 8 al 12 de abril de 2002)

La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento manifiesta...”para enfrentar los

retos que plantea el envejecimiento; además, se proponen más de un centenar de recomendaciones sobre tres temas prioritarios: i) personas de edad y el desarrollo, ii) fomento de la salud y el bienestar en la vejez y iii) la creación de un entorno propicio y favorable para ellos.

Es por esto que la Federación Internacional de la Vejez (FIV) elaboró el Proyecto de "Declaración de Derechos y Responsabilidades de las Personas de Edad"

En el marco conceptual La Política Publica de envejecimiento y vejez se enmarca en los diferentes aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Municipio de Bello: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, envejecimiento activo, los derechos humanos, protección social integral.

Allí lo mencionan, posterior a ello la política pública del Municipio no lo retoma como modelo integrador. "Las políticas de acción propuestas por la OMS (2002) para potenciar los determinantes psicológicos y conductuales del envejecimiento activo son: (1) reducir los factores de riesgo asociados a enfermedades e incrementar los de protección de la salud a través de hábitos saludables y ejercicio físico; (2) promover los factores de protección del funcionamiento cognitivo; (3) promover las emociones y un afrontamiento positivo; y (4) promover la participación psicosocial.

Los psicólogos están implicados en las cuatro políticas de acción propuestas. Así, desde el punto de vista de la Psicología de la salud, los profesionales de la Psicología han enfatizado la importancia que tienen los estilos de vida ejercicio físico, dieta, no fumar, beber moderadamente, la adherencia al tratamiento, y ejercen un papel esencial en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. ...factor de protección de la demencia. Así mismo, la auto-eficacia para envejecer o la percepción de control interno son buenos predictores de envejecimiento activo.

Es transcendental mantener hábitos y rutinas saludables. Hay que orientarlos a ser individuos sociables que puedan hacer uso de las diferentes redes de apoyo para sentirse custodiados; dar manejo asertivo a situaciones estresantes; asistir a controles médicos de salud física, mantener un estilo de vida activo, fortalecer procesos cognitivos, asistir a espacios seguros de ocio y distracción, realizar actividad física y cuidados a la alimentación.

Se deben desplegar estrategias de prevención que mitiguen el riesgo y el daño en la población de adultos mayores. La prevención no debe dirigirse exclusivamente a las enfermedad mentales, sino a las consecuencias letales que éstas puede traer, por ejemplo, no es un secreto que el indicador de suicidios consumados en este tipo de población también es muy alto. Se deben desarrollar programas y estrategias mancomunadas entre los diferentes sectores que favorezcan un aumento significativo en la calidad de vida. Las estrategias de prevención deben ser tanto para pacientes, como para cuidadores, y

POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
Medidas de Protección para el Adulto Mayor 44

profesionales de la salud que trabajan con la adultez mayor

Es entonces La política pública de envejecimiento y vejez se convierte en un instrumento valioso que debe llevar consigo procesos, decisiones, resultados, en un asunto de acciones para proveer la Salud Mental de los Adultos Mayores.

Al revisar la política pública de envejecimiento y vejez con una perspectiva en derechos, desde los enfoques diferencial e intergeneracional para el municipio de Bello 2012-2021 se espera que se incluya de manera más directa el tema de salud mental, en el adulto mayor Bellanita.

10. REFERENCIAS

- ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA. (4 de 12 de 2014). *ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA*. Obtenido de ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA.
- Colombia, C. d. (s.f.). *Ley 1171 de 2007* . Obtenido de Ley 1171 de 2007:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1171_2007.html
- Concejo Municipal Bello. (2014). Obtenido de www.bello.gov.co
- Constitucion Politica Colombiana. (2019). bogota, Bogota, Colombia: Congreso dela Republica. Obtenido de www.corteconstitucional.gov.co
- ECLAC, 8 al 12 de abril de 2002. (s.f.). *ECLAC, 8 al 12 de abril de 2002*. Obtenido de ECLAC, 8 al 12 de abril de 2002.
- Estadística, D. A. (s.f.). *DANE INFORMACION PARA TOODS*. Obtenido de www.dane.gov.co
- González Bernal, J. (s.f.). *DESARROLLO HUMANO EN LA VEJEZ: UN ENVEJECIMIENTO OPTIMO DESDE LOS CUATRO COMPONENTES DEL SER HUMANO*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa>
- Ministero de Salud y Protección Social. (s.f.). *politica colombiana de envejecimiento y vejez 2015-2014*. Obtenido de politica colombiana de envejecimiento y vejez 2015-2014.
- Natalia Builes, c. p. (13 de 11 de 2018). *Politica Publica*. (F. Palacio, Entrevistador)
- Plan de desarrollo Bello Ciudad de Progreso 2016 - 2019. (s.f.). Bello. Obtenido de www.bello.gov.co
- Plan Nacional de Recreacion. (2013). *Plan Nacional de Recreacion*. bogota. Obtenido de www.coldeportes.gov.co
- Social, M. d. (DICIEMBRE DE 2007 de 2007 - 2019). *POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ*. Obtenido de POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.
- unidas, N. (2 de febrero de 2016). Obtenido de www.undp.org